

Informe sobre el grado de integración del Fondo Anticíclico Provincial, art. 10 de la Ley N°7.314, correspondiente al cuarto trimestre del Ejercicio 2006

En virtud de lo establecido en el art. 29, inc. c) de la Ley N° 7.314 esta Subsecretaría eleva al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia el estado de situación del Fondo Anticíclico Provincial al 31 de diciembre de 2006, correspondiente al cuarto trimestre del Ejercicio 2006.

Por Decreto N° 1.265/06 de fecha 27 de junio el Poder Ejecutivo procedió a constituir el Fondo Anticíclico Provincial correspondiente al Ejercicio 2005 por la suma de \$63.170.000; en esa misma norma también se dispone la constitución del Fondo Anticíclico Provincial provisorio correspondiente al Ejercicio 2004, transfiriendo al Fiduciario correspondiente la suma de \$30.090.000.

Por su parte, y en relación a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 7.314 para el excedente de recursos corrientes de rentas generales, de cualquier origen, que se produzca respecto del calculo previsto en el presupuesto, cabe aclarar que, tal como lo prescribe el art. 4 del Dcto. N°1.671/05 reglamentario de la Ley N° 7.314, en caso de corresponder la integración podrá realizarse en forma provisoria una vez finalizado el trimestre calendario. El monto definitivo a integrar será determinado por la Subsecretaría de Hacienda al finalizar el ejercicio y se establecerá a través de un decreto, quedando facultada la Subsecretaría de Hacienda a realizar los ajustes necesarios entre los fondos integrados provisorios y definitivos.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, debe tenerse particularmente presente a estos efectos la sanción de la Ley N° 7.498 y modificatorias, la cual establece un orden de prelación para asignar el excedente, neto de participación a municipios, que se produzca en el caso que los recursos totales de rentas generales proyectados sean mayores al total de recursos autorizados en la Ley de Presupuesto 2006.

Así, considerando las restricciones apuntadas en el párrafo anterior y a partir de cálculos y estimaciones preliminares que podrán ser ajustados al cierre del Ejercicio 2006, se ha integrado en forma provisoria \$50.000.000 al Fondo Anticíclico, tal como lo establece el Dto. Acuerdo N° 2916/06.